

.ACTA NUM. 030-01/2024

En la ciudad de Málaga, siendo las 14:00 horas del día 3 de junio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
-------------------	--

VOCALES	D ^a . Paula Corrales Tapia. Directora Económica Administrativa del Hospital Universitario Regional de Málaga. D. Francisco Javier Fernández Fernández, Interventor Provincial de Salud de Málaga. D ^a . Marina Romero Gómez, Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
----------------	--

SECRETARIA	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.
-------------------	---

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
1196/2023	OBRAS DE REHABILITACIÓN, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DEL "PIREP", DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MÁLAGA, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA MEDIANTE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU	11.480.488,17 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	04/06/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmD629KUWUF6TXXFD6YLN5PPR3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En la sesión del pasado 31 de mayo de 2024, se procede a valorar la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, la misma es presentada en tiempo y forma con el siguiente resultado:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	<p>DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al tratarse de un contrato que se financia con fondos del PRTR, el contratista propuesto deberá acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que deberá reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación. - Igualmente, el Anexo XX que se remitió en el requerimiento a esa empresa propuesta como adjudicataria, no estaba correctamente cumplimentado por esta Administración, solicitándose, de nuevo, su cumplimentación y firma por esa empresa, para su aporte en este trámite de subsanación.

A tal efecto, la Mesa de Contratación, acordó conceder un plazo de **DOS DÍAS NATURALES** conforme al apartado 10.7 del PCAP para que la entidad mercantil presentara la documentación requerida en el cuadro anterior.

En el presente acto, se procede al estudio de la documentación aportada por la mercantil VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U, al haber sido requerida para su subsanación, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Fdo.: Cristóbal Martí Jordán

Fdo. Francisco David López Naranjo